



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

houvere pagado, o queda aceptado este dho. Conception
ex loque importan en su formalidad sea con ungun Na
lor me efecto, y no se admita ni enca Cumplim^{to} en los Tribu
nales de dentro y fuera de este Corte. Dada en Aranjuez
a ocho de Junio de mil setecientos y noventa. Yo El Rey:
Yo El Duque y Duquesa de Osuna = El Conde
de Tolosa = Juan Antonio Lopez Alar
mixano = Tomar Vellando y Tomas de Char
villas = Tomar Vellando y Tomas = Yo D. Fernando de
Tenarez Secretario del Rey nro S. Labice Escribir por

su mandado = Ena. Autucada

Tomase razon del titulo de su nro. exercito en la sicta
por el antecedente de la Comandancia General de Salazar
y la Real Har. en la que consta haverse satisfecho al
por el medio annata de mil dcientos y cincuenta
el nro. por la Razon que en el se expresa, como parte de
pliego de la Comandancia de ordenes de este año: Madrid.
Dize de Junio de mil setecientos y noventa = Yo D. Fernando de

Borbon

El Rey = Consejo Justicia y Desamortamiento Cavalero

